



CONTRATACION DIRECTA Nº 04/18
REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1º - Anexo II - Inc. b) RESOLUCION Nº 909/16 C.S.-U.N.N.E
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 28/03/2018 – Hora 10:00
E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – Ruta Nac. Nº 12 – km. 1.031
Expte. Nº 11-2018-00037 – E.R.A.G.I.A.

Corrientes, 16 de marzo de 2.018

Señores:

Corrientes.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación, sujeto a las exigencias establecidas en las Reglamentaciones vigentes Ley Nº 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones), Decreto Nº 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), disposiciones del decreto reglamentario Nº 1030/2016, Resolución Nº 909/16 del Consejo Superior de la UNNE y Pliego de Condiciones Particulares.

Precio Estimado: \$ **26.880,00.** – Valor del pliego: sin costo.

Reng.	Cant.	Artículos – Elementos y/o Materiales	Unitario	Total
01	192	<p>Botellones retornables de policarbonato de 20 lt. De agua potable para consumo humano, en el plazo de seis (6) meses, mediante entregas parciales a requerimiento de la Dirección Gral. Administrativa de la ERAGIA.</p> <p>Consumo: 32 botellones de agua potable de 20 lt. Por mes. Cantidad de botellones por el plazo de 6 meses: 192</p> <p>Condiciones para la adjudicación: Cinco (5) dispensers de frio/calor eléctricos – Entrega en comodato. Un (1) dispenser de agua natural – Entrega en comodato. Quince (15) envases retornables de policarbonato de 20 lt. – Entrega en comodato.</p> <p>Prestación de los siguientes servicios de los elementos entregados en comodato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los botellones serán retornables de policarbonato esterilizados, con mecanismo NON SPILL, con válvula de seguridad antiderrame, de veinte (20) lt., con tapa herméticamente cerrada y precintados que asegure condiciones de higiene donde conste de manera impresa la fecha de elaboración y de vencimiento. Asimismo, deberá contener procesos de potabilización equilibrados, cuyos componentes químicos resulten de alta calidad para la salud. - Entrega en comodato (préstamo de uso gratuito) de los 192 botellones (envases), de cinco (5) dispensers frio/caliente eléctricos y de un (1) dispenser de agua natral, en el plazo de seis (6) meses. - Una (1) vez por semana en días a determinar, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., se repondrán los botellones que sean necesarios para contar con botellones de reserva, evitando el faltante de agua potable en los dispensers, haciéndose entrega del remito correspondiente para la facturación posterior. 		



Reng.	Cant.	Artículos – Elementos y/o Materiales	Unitario	Total
01	192	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio técnico y de sanitización periódica de dispenser que incluye limpieza y desinfección de los mismos, una (1) vez al mes por cuenta y cargo de la proveedora. - Brindar certificados mensuales de análisis físico químico y bacteriológico del agua con laboratorio en planta. - Visita técnica a solicitud de la Dcción. Gral. Administrativa dentro de las 24 hs. del llamado. - En el supuesto caso que un equipo deba ser retirado para su reparación o el tiempo de reparación en el lugar supere las 48 hs., se deberá proveer otro equipo similar en reemplazo, por el periodo que duren los trabajos. - El adjudicatario deberá entregar los dispenser y botellones, dentro del plazo fijado, libre de gastos de flete, acarreo, descargas, seguros, etc. En la ERAGIA-UNNE Ruta Nac. N° 12 – km. 1031 – Corrientes (Capital), de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. 		
TOTAL				

TOTAL DE LA COTIZACION.....

PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuestos sobre los ingresos Brutos. En caso de ser exento presentar dicha constancia.
- Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Lugar y fecha

sello comercial

Firma autorizada

Sin otro particular, salúdole/s muy atentamente.-

*Sr. Gaspar Horacio Acosta
Director de Gestión Econ. Financiera
E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.*



CONTRATACION DIRECTA Nº 04/18

REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1º Anexo II - Inc. b) RESOLUCION Nº 909/16 C.S.-U.N.N.E

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Dia 28/03/2018 – Hora 10:00

E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – Ruta Nac. Nº 12 – km. 1.031

Expte. Nº 11-2018-00037 – E.R.A.G.I.A.

Corrientes, 16 de marzo de 2.018

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º: La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: Adquisición de ciento noventa y dos (192) botellones de agua potable, con destino a las distintas áreas y Secciones de ésta Escuela.

Art. 2º: Las **OFERTAS** se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Deberán presentarse en **SOBRE CERRADO** con la leyenda “E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – CONTRATACION DIRECTA Nº 01/18 APERTURA: 28/03/2018 HORA: 10,00; por cualquiera de los siguiente medios: correo postal o **personalmente** de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs. En Ruta Nac. Nº 12 – km. 1031 – en la División de Compras y Contrataciones – Dirección Económico Financiera de la E.R.A.G.I.A. – Corrientes. El original deberá estar firmado, en toda o cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmienda, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Art. 3º: Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando en cada caso el precio unitario y el total. **Las ofertas deben ser totalizadas en números y letras, y ser expresadas en PESOS CON EL I.V.A. incluido** con firma y sello en todas sus hojas. En todos los casos deberá consignar **que el producto ofrecido sea de 1º calidad**, de lo contrario no podrá ser tomada en consideración. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el oferente. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional.

Art. 4º: Asimismo se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS de los renglones solicitados, solamente en el caso de la previa cotización de los renglones del pliego, especificando detalladamente marcas, tipos y características de lo ofrecido como alternativa. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos. La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

Art. 5º: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por e-mail a la dirección de correo electrónico oficial contable.eragia@unne.edu.ar y no se recibirán consultas telefónicas.

Art. 6º: La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y hora establecidos. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Art. 7º: Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de sesenta (60) días corridos (s/Art.54º Dec. 1030/16), contados a partir de la fecha de apertura.

Art. 8º: La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien y/o bienes en cuestión, y se procederá de la siguiente forma: En primera instancia, se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 66, 67 y 68 del Decreto Nº 1030/2016. Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión “MAS CONVENIENTE” no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

Art. 9º: El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Art. 10º: Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Art. 11º: El plazo de pago será dentro de los 15 (Quince) días hábiles (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. Nº 1415 – AFIP) al CONTADO contra entrega de los artículos y/o bienes, previa conformidad de las autoridades superiores de la E.R.A.G.I.A.

Art. 12º: Los productos deben ser nuevos, sin uso y deberán ser entregados libres de todo gasto dentro de las 72 (Setenta y Dos) Horas corridas en la E.R.A.G.I.A.- Ruta Nac. Nº 12 – Km. 1031 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas; salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las R.G. 830/00 y 165/00 de los organismos citados.

ADVERTENCIA: Toda cotización que se aparte de las Condiciones establecidas en este Pedido de Cotización, serán EXCLUIDAS en principio de la presente Contratación, pudiendo quedar las mismas como alternativas a exclusivo juicio de las autoridades.

Lugar y fecha

sello comercial

Firma autorizada

Sin otro particular, salúdole/s muy atentamente.-

Sr. Gaspar Horacio Acosta
Director de Gestión Econ. Financiera
E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.